



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, solicita feriado judicial para la Secretaria Nro.19 del Juzgado N°10 de ese fuero, en virtud de no encontrarse finalizadas las tareas de limpieza y acondicionamiento de las obras de pintura que se llevaron a cabo en la sede del citado juzgado;

SE RESUELVE:

Prorrogar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, el feriado dispuesto por Resolución N°425/99 para la Secretaria N°: 19, a partir del día 17 y hasta el 18 del corriente mes, ambos inclusive; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION